




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
II.- La identificación del documento:	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 16 de diciembre de 2020
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de alumnos y matrículas estudiantiles.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06 de diciembre de 2021 Acta de sesión 62/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE 2020

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las diecinueve horas del día 16 de diciembre de 2020, se sesiona con carácter de extraordinario con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Silvia Ivette Grappin Navarro maestra consejera titular; Ana Silvia Martínez Sánchez, consejera técnica titular, José Arturo Herrera Melo. Consejero técnico titular; Martha Lucero Miranda Muñoz, alumna consejera suplente, reunidos vía remota, con base en el acuerdo PRIMERO, establecido en el Acuerdo rectoral para juntas académicas y consejos técnicos, emitidos el 28 de abril del presente año; esto con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 14 de diciembre de 2020, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Pase de lista:

Asuntos Estudiantiles:

Baja extemporánea del periodo escolar agosto 2020-enero2021
Baja extemporánea de experiencia educativa periodo escolar agosto 2020-enero 2021

Asuntos Académicos:

Plan de Atención académica y administrativa a estudiantes por receso Covid 19, febrero-julio 2020.

Asuntos Generales:

ACUERDOS

Asuntos Estudiantiles:

PRIMERO.- El C. **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 100** solicita la baja temporal extemporánea del periodo escolar septiembre 2020-enero2021.

El C. **N3-ELIMINADO 1** con matrícula **N4-ELIMINADO 100** requiere de la baja temporal extemporánea del periodo escolar septiembre 2020-enero2021. Este Colegiado avala las bajas extemporáneas de los alumnos referidos.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE 2020

SEGUNDO.- El C. **N5-ELIMINADO 1** con matrícula **N6-ELIMINADO 100** requiere de la baja temporal extemporánea de la experiencia educativa Técnicas de Análisis Interpretativo NRC 98047, por falta de recursos tecnológicos para estar con frecuencia conectado a internet y realizar las actividades que la maestra solicita, así mismo no quiere afectar su trayectoria escolar. Este Colegiado no avala la solicitud del alumno **N7-ELIMINADO 1**

La C. **N8-ELIMINADO 1** con matrícula **N9-ELIMINADO 100** solicita la baja de la experiencia educativa Planeación Educativa NRC 92786, por cuestiones laborales. Este H. Consejo Técnico avala la solicitud de la C. **N10-ELIMINADO 1**

La C. **N12-ELIMINADO 1** con matrícula **N11-ELIMINADO 100** solicita la baja de la experiencia educativa Educación Inclusiva NRC 98081, problema familiar. Este H. Consejo Técnico avala la solicitud referida.

La C. **N13-ELIMINADO 1** con matrícula **N14-ELIMINADO 100** solicita la baja de la experiencia educativa de Canto Coral NRC 68258, dado que el horario establecido en el curso referido contraviene a las actividades laborales que le impiden estar en modalidad virtual. Este H. Consejo Técnico avala la solicitud referida.

Se informa que el C. **N15-ELIMINADO 1** con matrícula **N16-ELIMINADO 100** requirió la baja de la experiencia educativa Pensamiento Crítico para la Solución de Problemas

La C. **N17-ELIMINADO 1** con matrícula **N18-ELIMINADO 100** solicita la baja de las experiencias educativas del Área de Formación de Elección Libre: Política Exterior de los Estados Unidos y La interacción Cultural de México, por cuestiones laborales. Este Colegiado avala la solicitud

TERCERO.- La C. **N19-ELIMINADO 1** con matrícula **N20-ELIMINADO 100** solicita cambio de modalidad Tesis de la experiencia educativa Experiencia Recepcional por modalidad por promedio y que por causas familiares, económicas y emocionales se ha visto en la necesidad de trabajar, motivo por el cual impide avanzar en su trabajo de investigación. Este H. Colegiado avala la solicitud de la C. **N21-ELIMINADO 1**



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE 2020

Asuntos Académicos:

CUARTO.- La Dra. Elena del Carmen Arano Leal, requiere el aval de asesor externo Mtra. Jessica Badillo Guzmán del C. **N22-ELIMINADO** con matrícula **N23-ELIMINADO** 100. En el que se indica trabajo de Tesis sin título aun definido. Este Colegiado no avala la solicitud por no cumplir con los requisitos para ello; así como rebasar los tiempos establecidos por la Academia de Investigación Educativa.

La Dra. Martha Elba Ruiz Libreros, solicita aval de asesor externo a la Dra. Elena del Carmen Arano Leal del C. **N24-ELIMINADO 1** matrícula **N25-ELIMINADO** del trabajo de monografía "Conceptualización de la sustentabilidad en la formación universitaria". Este Colegiado no avala la solicitud por rebasar los tiempos establecidos por la Academia de Investigación Educativa.

Asuntos Académicos:

QUINTO.- El Dr. Amador Jesús González Hernández Coordinador de la Academia Quehacer Profesional TIC y Pedagogía Plan de Estudios 2016. Solicita el aval del Plan de Atención Académica y Administrativa a Estudiantes Receso COVID19 periodo escolar febrero julio 2020, avalado de fecha 27 de noviembre del presente año, por la Academia referida. Este Colegiado informa que dicho Plan fue avalado por el H. Consejo Técnico de fecha 20 de octubre 2020; así mismo se requiere se otorguen las constancias a cada uno de los miembros que participaron en la elaboración. La Dra. Silvia Ivette Grappin Navarro se retira de la reunión como lo establece la normatividad Estatuto General 307

Asuntos Generales:

SEXTO.- La Dra. Silvia Ivette Grappin Navarro. Coordinadora de los Quehaceres del Plan 2016: Docencia y Mediación Pedagógica; Procesos Curriculares y Proyectos Socioeducativos y del Área de Conocimientos Didáctica y Curriculum, Plan 2000, requiere del aval de los productos y actividades, avaladas el 25 de noviembre del 2020 presentadas por los académicos que se enuncian a continuación: Martínez de la Luz Mireya Isabel, Salazar Ayala Elizabeth, Martha de Jesús Portilla León, Ana Laura Carmona Guadarrama, Grappin Navarro Silvia Ivette, Ruiz Libreros Martha Elba Ruiz Libreros, Terán Delgado Laura, Maldonado Vela Uzziel, Cerdán Córdoba Perla Evelyn. Este H. Consejo Técnico Avala los productos y actividades de los académicos referidos.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE 2020

SEPTIMO.- La Dra. Silvia Grappin Navarro, regresa a la reunión. La Dra. Maribel informa que se envió el documento Respuesta de la recomendación Núm. 3-2020 derivado del expediente DDU 368/2020, de fecha acuse de recibo el 09-12-2020, por el Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca Defensor de los Derechos Universitarios. Las autoridades: Liliana Betancourt Trevedhan, Alberto José Luis Martínez Suárez, Maribel Domínguez Basurto

OCTAVO.-La Dra. Maribel Domínguez Basurto informa a los miembros del Consejo Técnico sobre el correo emitido por el Mtro. José Luis Martínez el día 16-12-2020, sobre la no procedencia de la Plaza de Tiempo Completo Asignada el día 30-11-2020, por traslape de horario. Este Órgano Colegiado solicita a la *Secretaría Académica o la Secretaría de Administración de Finanzas* que en apego al aviso de fecha 25 de noviembre del 2020, para asignar Plaza de Tiempo Completo IOD, en donde se señala en el último párrafo "*Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración de Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de las instancias*", resuelva lo relativo al traslape de horarios de la Mtra. Yadira Rivera Ortiz, pues en los términos del AVISO no especificaba no tenerlo. No habiendo nada más que agregar se cierra a la presente Acta, siendo las diecinueve horas con treinta y tres minutos del día 16 de diciembre del 2020, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos-----


Maribel Domínguez Basurto
Directora


Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaria


Silvia Ivette Grappin Navarro
Consejera Maestra Titular


Ana Silvia Martínez Sánchez
Consejera Técnica Titular


José Arturo Herrera Melo
Consejero Maestro Titular


Martha Lucero Miranda Muñoz
Alumna Consejera Titular

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

FUNDAMENTO LEGAL

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."